



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

2010/4/2/1066
AL/gc.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, 05 NOV. 2010

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado en Misión Oficial a la ciudad de Cartagena de Indias (República de Colombia) del Sr. Director Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Jorge Camaño y del Encargado de la Gerencia en Administración Portuaria de dicha Dirección Nacional, Arq. Miguel Bracesco, durante el período comprendido entre el 15 y el 20 de noviembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tienen por objeto participar en el "Seminario Los Desafíos de la ciudad portuaria contemporánea: Desarrollo Urbano – Portuario y Sostenibilidad Ambiental" que se realizará en la referida ciudad entre los días 16 y 19 de noviembre de 2010.-----

II) Que los mencionados profesionales fueron aceptados para la realización de dicho Seminario a través de una beca otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.-----

III) Que la beca otorgada al Ing. Camaño y Arq. Bracesco cubre los gastos de alojamiento, alimentación y traslados internos en Cartagena de Indias.-----

IV) Que se considera pertinente asignar a cada uno de los integrantes de la Misión Oficial un complemento de viático del 10% del valor total del

mismo por el término de 5 (cinco) días para gastos adicionales y los pasajes correspondientes.-----

V) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Hidrografía del citado Ministerio ha efectuado la intervención previa que le compete.-----

VI) Que al requerir la Misión Oficial de un mínimo de integrantes mayor a uno se ha dado cumplimiento al Inciso final del Artículo 1º del Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

VIII) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia.-----

CONSIDERANDO: conveniente autorizar la misión oficial indicada, dada la temática a desarrollarse en dicho Seminario y la importancia e interés que reviste para la citada Dirección Nacional.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 148/992 del 3 de abril de 1992, 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Cartagena de Indias (República de Colombia) durante el período comprendido entre el 15 y 20 de noviembre de 2010, del Director Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Jorge Camaño Easton, C. I. N° 1.382.385-1 y del Encargado de la Gerencia en Administración Portuaria de dicha Dirección Nacional, Arq. Miguel Bracesco, C. I. N° 1.722.310-6 a fin de participar en el "Seminario Los Desafíos de la ciudad portuaria contemporánea: Desarrollo Urbano -



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

Portuario y Sostenibilidad Ambiental” a realizarse en la mencionada ciudad entre los días 16 y 19 de noviembre de 2010.-----

2°.- El viático diario y total para cada uno de los profesionales asciende a la suma de U\$S 142 (ciento cuarenta y dos dólares estadounidenses) y corresponde a 5 (cinco) días de viático, abatidos en un 90% los cuales se liquidarán de conformidad con lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009.-----

3°.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 1.350 (mil trescientos cincuenta dólares estadounidenses) para atender el costo de cada uno de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Cartagena de Indias-Montevideo.-----

4°.- La erogación resultante de los viáticos y partida asignada precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 004, Proyecto 756 “Mejoramiento Institucional” Grupo 232 y 235 crédito Ejercicio 2010.---

5°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

OSÉ MUJICA
Presidente de la República

